

Ruiz.¹ Año de 1674.» (Dentro de un cuadrilátero con adornos tipográficos.)

Después de la f. 423 siguen 3 ff. s. n.: Aprobación y Censura de los PP. Fr. Cristóval de Agüero, Fr. José de Águila y Fr. Pedro de Peralta, los tres dominicanos, en Oaxaca, Junio 6 y 7 de 1671; y la Licencia de la Orden, el 13, del Provincial Fr. Alonso de Zamilla, para la impresión de la vida de Fr. Nicolás de Rojas, de la misma Provincia y Orden, escrita también por el P. Burgoa, la cual ocupa 18 ff. numeradas; y para la Tabla alfabética de la obra 10 ff. sin número.

* * *

El autor nació en Oaxaca: sólo se sabe que era su madre D.^a Ana de Porras y Alvarado, á quien elogia en su Descripción geográfica. Tomó el hábito dominicano el 2 de Agosto de 1620; Maestro en Teología, sirvió varios curatos, aprendió perfectamente los idiomas misteco y zapoteco. En 8 de Mayo de 1649 fué electo Provincial. Asistió al Capítulo general de Roma, que comenzó el 4 de Junio de 1656, como Procurador. Por 2.^a vez fué electo Provincial en 23 de Mayo de 1662. Fundó la Cofradía de S. Vicente Ferrer. Murió en Teozapotlán en 1681. Además de las obras que he apuntado en los núms. 366, 367, 376, 438 y ésta, publicó en 1658, Madrid, un Panegírico de Sto. Tomás. Existía Ms. su Itinerario de Oaxaca á Roma y vice versa. He extractado estos datos de Eguiara y de Beristáin.

652.—«Noticia de los rezos, | Privilegios, y Jubileos, passados en Con- | fejo de Cruzada, aora nuevamente concedidos, por la | Santidad de Clemente X. Al Orden de los Ermitaños

¹ En el Diario de Robles, Junio de 1675, se lee: «Lunes 17 murió Juan Ruiz, el impresor y astrólogo, á las siete de la mañana.»

| de nuestro Padre S. Agustín, y á los Cofrades de su Cinta, | desde veinte de Septiembre de 1670. hasta el de 1673. | Para que la tengan todos los Religiosos, y Religiosas | del Orden, y sus Cofrades de la Cinta. | Dispuesto por Fray Marcos de Quezada, Predicador del | dicho Orden.»

Escudo agustiniano.

En 4.^o Empieza en la misma foja y sigue en otras 5. A la vuelta: «Con licencia | En Mexico, por la Viuda de Bernardo | Calderon, en la calle de San Agustín. | Año de 1674.»

653.—«Lectionis (sic) Tertii | Nocturni recitandæ in festo | vnivs Martyris non Pontificis. | Ex Octavario Romano Fes-
torum a Sacra Rituum | Congregatione approbato. | Et Reci-
tari debent in hac Civitate Mexicana | In festo Sancti Philippi
à Jesv. | die V Februarii.»

Un pésimo grabado del Santo crucificado. Sobre su cabeza se lee: «S. Phelippe d. HS.» A los lados dos angelillos. Más abajo dos japoneses: uno atravesando el costado con la lanza, y el otro la tiene recta. En la parte inferior los blasones de México: águila sobre nopal, y de la Orden franciscana, conocido por la hermandad. En la línea última se lee «Mexici, apud Viduam Bernardi Calderon. Anno 1674.»

En 8.^o Son dos ff. Acaba con «Lavs Deo» y una viñeta.

654.—«✠ Omnia ✠ Officia | sanctorvm | noviter. concessa. | A SS. DD. PP. Clemente IX | Clemente X | in Breviario Ro-
mano apponenda.

«Año de (escudo de armas papales, 6 estrellas) 1674. § Me-
xici, Apud Viduam Bernardi Calderon.»

Luego sigue:

«Index Sanctorvm.

«✠ § Januarius ✠

«Die 19 Canuti Martyris, Semiduplex Ad libitum.

«Die 23 Raymundi de Penyafort, confessoris Semiduplex.

«Die 28 Iuliani Episcopi Duplex secunde classis cum octava.»

En 4.º Sigue á la vuelta, la lista de los Santos contenidos en el libro.—(Bib. Orortiz.)

655.—«El Cordial Devoto de Sr. S. José.»

Imp. en México por Lupercio, 1674. En 8.º Su autor, el Pbro. D. Francisco Zárate.—(Beristáin.)

656.—«Notas, Adiciones y Correcciones al Tesoro de Medicina del Ven. Gregorio Lopez.»

Imp. en México, 1674. En 4.º Su autor, el médico D. Matías Salcedo.—(Beristáin.)

1675

657.—«Lavrel misterioso, | panegyrico sacro | sermon del invicto martyr | San Lavrenco. | En su Iglesia y Fiesta titular | oró | el Bachiller Don Ignacio de Santa | Cruz Aldana, Predicador de este Arçobispado, Beneficiado en | merced, que fue por su Magestad, del Real, y Minas de The- | zicapan, capellanas antiguo que es, y administrador del | Conuento del Señor San Laurencio. | Que dedica, y consagra, rendido, y reverente | al mismo sagrado Virgineo, | y Religioso Convento, del Señor San Lorenço, y á sus | ilustres, y Nobilísimas Señoras Religiosas, esclare- | cidas Virgenes, y sagradas Esposas de Iesv christo | Rey del cielo.

«Con licencia impresso en Mexico; por los Herederos de Juan Ruyz. | Año de 1675.»

En 4.º Prel. 4 ff.: Portada; á la vuelta un Soneto de D. Nicolás de Santa Cruz á su hermano, el autor; Sentir del Dr. D. Manuel de Escalante y Mendoza, Prebendado de la Catedral

de México, Septiembre 9 de 1675; Parecer del Dr. Hoyos, día 18 del mismo; Licencia del Ordinario, el 23; Epístola dedicatoria. Texto, ff. 1 á la vuelta de la 8; al fin: «O. S. C. S. R. E. | Laus Deo, &. Virgini SS. | Mariæ de Gvadalupe.»

El autor murió el 9 de Diciembre de 1677 repentinamente, según refiere Robles, y añade: «Insigne poeta y predicador.»

658.—«Sermon en las exequias de doña Leonor Carreto, marquesa de Mancera, virreyna de esta nueva España, por Fr. Francisco Calderon. Mexico. En 4.º, 1675.»—(Ternaux n.º 916.) Ni Eguiara ni Beristáin lo conocieron.

659.—«Elogio del Principe de los Apostoles, S. Pedro, pronunciado en la Catedral de Mexico. Imp. alli, 1675, en 4.º Su autor, Fr. Alonso Ortiz.»—(Beristáin.)

660.—«Ars biblica | five | herma memorialis | sacra | in qua | Metricè S. Paginæ libri, capita, eorumque | medulla, memoriæ facillimè commendantur. | Restituta, recognita, aucta, ab innumeris, quibus | scatebat mendis, expurgata, & iuxta Concilij Tridentini | formam correcta. | Per | R. F. Martinvm del Castillo, | Burgensem, Ordinis Minorum de observantia, | Lectorem Iubilatum, & in S. Evangelij | Provinciâ, quondam Prouinciâlem | Ministrum¹ | Cvm | Eiusdem Authoris Scholij, five argumentis, | in quibus diuinorum Codicum Scriptores, capita, & versus | recensentur: cumque XXX, quæstionum (pro generali Sacro- | rum Bibliorum intelligentiâ) brevis resolutione: & | Catalogo Primariorum Doctorum, cum Prifcorum, | tum Recentiorum, qui super omnia diuini | Oraculi scripsere volumina. | Anno 1675. | Mexici, sumptibus Francisci Rodriguez Lupetii (sic).»

En 8.º Prel. 12 ff.: Portada, v. en b.; Dedicatoria al Comisario Fr. Francisco Treviño, O. F., en latín; Aprobaciones del

¹ Según Vetancurt, electo en 1664, Agosto 23.

P. Francisco Jiménez, S. J., y de Fr. Francisco Pareja, O. M.: Diciembre 2 de 1674 ésta; aquella sin fecha: ambas también en latín, así como el juicio de Fr. Mateo Guerra, O. F., de igual fecha. «Ad Lectorem.» Texto, ff. 1 á 76. En la 67 comienzan las preguntas y respuestas sobre la inteligencia de la S. Escritura; 16 ff. s. n. para el catálogo; á la vuelta de la última, las erratas.

661.—«✠ Annuæ ✠ | *Relectiones* | ad *Canonicæ* ivris | *explicationes* | in duas partes *divisæ*. | In quibus varia capita *Magistri Gratiani decreti* Scholasticæ | methodo expenduntur, & Sapientissimorum Doctorum | tutiores doctrinæ afferuntur: vtriusque Iuris incumbentibus | *valdè vtilis*. | Perlectæ secundum Statutorum ordinem in Regali Mexicana | Academia à Doctore D. *Michaele de Ybarra* quondam | eiusdem Imperialis Academiæ Rectore, Regalium Sancti Ioan- | nis Lateranensis Collegij, Indorumque Hospitalamij, ab Ex- | celentissimo huius Novæ-Hispaniæ Prorege deputato Rectore | ac Administratore: Angelopolitanæ Ecclesiæ, moxque Metro | politanæ Portionario: postmodum canonico, ac Thesaurario | in Angelopolitano Episcopatu. Mexiceoque Archiepiscopatu | Synodali Examinatore: semel, & iterum testamentorum Ca- | pellaniarum, & piarum causarum Iudice Ordinario: Delegato | appellatum Iudice; nunc autem in eadem Metropolitana *Ecclesia Scholastico* atque regiæ Vniversitatis *Cancellario* | Decreti Cathedralæ Iubilato Moderatore: & adhuc pro studen- | tium affectu eiusdem voluminis Interpretis, ac Magistri | munus obeunte. | Splendentis Prædicatorum familiæ micantissimo iubari, Sacræ | Theologiæ acceptissimo Principi, Præceptorum Angelo *Divo Thomæ* litterarum omnium faventissimo Patrono supplici | corde, gratoque animo dicatæ | Anno PARS PRIMA 1675. | SUPERIORVM PERMISSV. | *Mexici* apud Viduam Bernardi Calderon *in via Sancti Augustini*.»

En 4.º Las palabras subrayadas están con tinta roja. Prel. 28 ff.: Aprobación del Dr. D. José de la Llana, Abril 15 de 1674;

Licencia del Virrey, el 17; otra aprobación del Dr. D. Pedro de la Barrera, el día 4; Licencia del Ordinario, Mayo 5; Index relectionum; Elogio al autor, en prosa y en latín, del Colegio de San Pablo de los agustinos, firmado por Fr. Juan de Herrera, rector; Fr. Luis Montoya, Fr. Diego de Villerías y Fr. José Carrillo, lectores de Teología, Fr. Diego de Aguiar, lector de filosofía y Fr. Juan de Rueda, Maestro de los estudiantes; otros elogios de Fr. Ildefonso Hortiz, O. M.; del Dr. D. Diego de Malpartida Zenteno, Canónigo; del Dr. D. Juan de la Peña Butrón, Prebendado; del Dr. D. Pedro Rodríguez Velarde, Prebendado; del Lic. D. Jerónimo de Herrera, Prebendado; de Fr. Nicolás de Medina, O. P.; de Fr. Miguel de Aguilera, O. F.; de Fr. Manuel José de Villegas, O. F., en verso; Dedicatoria á Sto. Tomás de Aquino; Prefacio al lector; Texto, comienza en la foj. 1 con el *Præmium*, en la 2 la 1.ª Distinción; acaba en la foj. 329, más 16 ff. s. n. para dos Índices.

La mejor biografía del autor es la reproducción de la Relación de sus méritos, que presentó, y es la siguiente:

«✠ | Alegacia | de | meritos | que | el Doctor | Don Miguel | de Ibarra | Iuez Ordinario de Testamentos | capellanias, y obras pias en este | arzobispado, y cathedratico en pro | priedad de la cathedra de decreto | por aclamacion in voce de los | votos, y por vnico, hizo en | oposicion de dicha | cathedra en esta real | vniversidad. | Superiorvm permissv.

YO, el Capitan y Sargento Mayor Don Christoual de la Mota Ossorio, Escriuano de Camara de el Rey Nuestro Señor en su Audiencia y Chancilleria que reside en la Ciudad de Mexico de la Nueva España. Certifico como ante los Señores Presidente, y Oydores de ella en el Acuerdo que hizieron en siete de Abril de este año, Fernando Oliuares de Carmona, Procurador, en nombre de el Doctor Iuan Baptista de Arce, Cathedratico de propiedad deCodigo y oppositor á la Cathedra de Decreto, presentó vn escrito que visto por dichos Señores se proueyó á el, el decreto de el tenor siguiente:

DECRETO.

MEXICO, y Abril ocho, de mil y seiscientos y cincuenta, visto el informe impresso no se halla cosa que obligue à que se reforme y ofenda al Doctor Iuan Baptista de Arce, y guarde la modestia que deue à su profession en sus escritos.

Segun que lo susodicho consta, y parece por el dicho Decreto Original, que de suso se à fecho mencion à que me refiero, y para que dello conste de pedimiento de el Doctor Don Miguel de Ybarra, y Mandamiento de los dichos Señores Presidente, y Oidores, doy el presente. En la Ciudad de Mexico à nueue de Abril de mil y seiscientos y cincuenta años, y està cierto, y verdadero, testigos Iuan Feliz de Galues, Francisco de Auila, y Luys de Galues Arroyo, vezinos de esta dicha Ciudad de Mexico.

Don Christoual de la Mota Ossorio.

Un blasón.

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR D. IVAN DE MAÑOZCA, Arçobispo de Mexico del Consejo de Sv Magestad, y de la Suprema, y General Inquisicion, Visitador General del Santo Oficio de esta Nueva España, Islas Philipinas, mi señor, &c.

SEÑOR ILL.^{mo}:

EL que atento à la commodidad de las honras las dessea, deue medir las fuerças con el peso de los meritos, y ninguno puede adjudicarselas à si proprio menos que llamado de su dueño, ò señor, que aun dandose al digno, se reciuen con temores, y para no tenerlos, ni recelarlos, solo puede asegurar vna dicha, pues dixo el Sabio, que con la buena fortuna se consigue el merito, y aunque ésta à vezes fauorece al inmerito,

como lo dixo el Poeta en su opusculo de fortuna: *fortuna immeritos auget honoribus fortuna innocuos clauibus aficit*, y pudiera à todas luzes llamar fortuna la mia con las honras que de V. S. Illustriss. reciuo, pues no hallo en mi mas meritos que constituirme vnas merecedor de otras; es preciso negarles el acaso quando con tan singular prouidencia se ha dignado V. S. Illustriss. de engrandecer mi humildad, y leuantar mi pequeñez, proprio effecto de las glorias, que el mismo que las reciuo es fuerça que confiese ser de mano soberana, y no pudieran estas tener tal nombre, menos que de tal grandeça, sin duda lo dixo todo el Angel de la Theologia Thomas: *gloria est in se ad alios, honor in se ab alijs, magnanimitas autem, & est circa honorem, & circa gloriam*, y para merecerlas, disculpando mi ignorancia, y el animo con que obediente à tan superior mandato è dado à la estampa este breue compendio de mis humildes meritos, me està bien rehusar toda alabança, aunque sea agena, quando por el rendimiento con que los ofresco consigo la excelencia de calificacion tan noble, que me asegura felice en las mias, para cuya perpetuidad las dedico à la grandeça de quien las reciuo, que imitando la de Dios V. S. Illustrissima, y conociendo lo imposible en la retribucion de el objeto en quien obra, à dado lo mesmo que se le remunera en affectos, los mios à la sombra de tanto patrocinio aseguran la firmeça en mis aumentos, pues se libran de la nota de la calumnia imbidiosa, quando al examen de vna luz tan noble, se halla amparada la verdad, y justicia. Para el de esta Republica, guarde Dios à V. S. Illustrissima en toda felicidad.

El menor criado de V. S. Illustrissima.

D. D. Miguel de Ybarra.

EL P. MATHIAS DE BOCANEGRA, DE LA COMPAÑIA DE
IESVS, AL DOCTOR DON MIGUEL DE YBARRA, &C.

HE visto la alegacion de meritos, que V. m. da à la estampa, despues de auersela oydo en la Real Vniuersidad el dia que dio tanto credito à la Sabiduria: como argumento à la fama, y sucedeme lo que Angelo Policiano, quando creyendo que vn grande Orador de Roma le pareceria menos luzido con el vso, de lo que se le hizo aprehender la nouedad, lo experimentò tan al reues, que dixo: *putabam tamen fore, vt in dies minus me caperet; at vero contra accidit: idem enim postridie visus alius; sed ipso illo melior, qui pridie visus optimus*, que aunque repita muchos Orientes el Sol, nunca llega el vso à estragarle los lucimientos; y son de calidad los de V. m., que cada dia nos dan que estimar como grandes, y que aplaudir como nueuos. Aunque no sé si en alegarlos dió mas à lo modesto, que à lo eloquente, pues siendo sin igual lo eloquente, descuella tanto en sus clausulas lo modesto, que pudiera redundar en agrauio de lo merecido la templança de lo alegado, quando ello tiene tanto derecho à publicarse, que à vn mundo le soltò la lengua, como refiere Valerio Maximo de Egles Atleta valeroso, que auiendo triunfado en los juegos Olimpios, y siendo mudo, hablò de repente, alegando à voces su victoria, y pidiendo su lauro: tanto puede vna raçon justificada, que dará palabras à vna lengua impedida. Mas ya veo que el juntar V. m. en la suya con lo facundo lo relatado, es el mayor realze de su cordura; pues quito de la alabanza propria todo lo que podia resultar en vituperio ageno, donde viò Demosthenes resuscitado el blason de que se preciaba en sus oraciones, quando pidiendole el Pueblo, que tachasse à no sé quien, respondió: *vos me viri Athenienses consultorem habebitis; calumniatorem autem minime*. Mostrò al fin en esta Mexicana Athenas que mas le auia menester la Cathedra Maestro, que la censura offensor.

Y con ser tan sin afectacion, como sin hyperboles los merecimientos, que V. m. alegò, fueron tan eficazes, que viò la primera vez nuestra Escuela el aplauso, que nadie ha tenido por segundo, pues no se le conoce exemplar, de hazer prorrumpir à los circunstantes en la acclamacion con que le bajaron de la Cathedra, para hazerle dueño della: que mucho, si ya lo era de los pechos de todos con las razones, y los motiuos? tanto, que para este sucesso parece auer escrito Policiano la admiracion con que le tenia el dominio de la eloquencia neruiossa, en el teatro de vn auditorio entendido. *Quid admirabilius, quam te in magna hominum multitudine dicentem ita in omnium pectora, mentesque irrumpere, vt & voluntates impellas quo velis, atque vnde velis retrahas, & affectus omnes, vel hos mitiores, vel concitiores illos emodereris, & in hominum denique animis volentibus, cupientibusque domineris*.

Mucho deuìò V. m. aquel dia à tanto singular aplauso, à tanta festiua voz, à tanta publica acclamacion, repetida en las pompas de los victores, y passeos. Mas no ay duda que si los demas an puesto de su parte los elogios, es porque V. m. ya auia puesto los meritos de la suya, que en cierta manera à la alabança como la malogra el que la vsurpa, la soborna el que la merece, discretissimo dictamen de Pindaro à quien lisongeandole vn su aficionado con que en todas ocasiones le alababa, respondió: tu me das el alabarme, y ya yo te lo tengo pagado con merecerlo, pues si me obligas con hazerme afamado, te lo descuento con sacarte veridico. *Ego pro isto officio bonam repono gratiam efficiens, vt vera prædices*. Gozese V. m. dichosos años para honra de las letras, y credito de su Patria.

De V. m. Capellan y Sieruo.

Mathias de Bocanegra.

DEL DOCTOR Y MAESTRO SIMON ESTEBAN DE AL-
 ÇATE, CATHEDRATICO DE PRIMA DE PHYLOSOPHIA EN ESTA
 REAL VNIUERSIDAD.



AD doctos spectat cherubino tollere, cantu
 Insignis, quos nostra viros Academia laudat;
 Ybarra sed, nullus erit sapientior; omnis
 Doctrina est cultus generis; sermone latino
 Clarus, & insignis; facunda discere lingua
 Promptus, & altiloquus, facilis Tertulius ore,
 Parvula præiacui, breuiter maiora canantur
 Quidquid Aristotiles verbis obscurus, & Arte
 Edocet inuiuerat; Plato seu quidquid Athenis
 Socratica de mente capit, quod cuncta sophorum
 Quæ in sectas abiere nouas docet aula docere?
 Præceptor potuit, magis est quæsita supellex
 Doctrinæ sacræ, scit cuncta volumina legum,
 Pontificum rescripta tenet; synodosque sacratos
 Instruere his cunctos; potis est & condere libros
 Voci ferantque omnes, communi voci Magistrum
 Exiguum fateor canto vellem illi marmora in ævum
 Figere; perpetuas statuas componere honore
 Atque Aganipeum totum Recludere fontem.

OCTAVA DEL MESMO.

VNICO el Phenix elogios mereciendo
 Que lenguas tantas con primor le han dado
 No alcança los aplausos que leyendo
 Tu eloquencia en Decreto ha grangeado

Lisonjas con mis versos no pretendo.
 Mas digo, Ybarra Phenix aclamado
 Que si aun Phenix de Arauia el mundo aclama
 Nuevo Phenix te elogia eterna fama.

EL DOCTOR IVAN OSSORIO DE HERRERA, Cathedra-
 tico de Visperas de Canones en esta Real Vniuersidad, y
 Abogado desta Real Audiencia. Pretendió significar lo Doc-
 to de la licion, y erudito del informe con vn hyeroglifico.
 Pintó vna espada, y vn caduceo encontrados que sustenta-
 uan vna Corona de oro, y por mote Solus vtrumque con
 esta letra española.



SOLO Tulio supo orar
 Y solo Cesar vencer,
 Mas venciendo, solo vos
 Hazer, y decir sabeis
 Con tal arte, que la fama
 Dize, de vuestro valor
 Con mas raçon, que Cesar
 Que vino, dixo, y venció.

DE EL GENERAL DON NICOLAS DE BONILLA BASTIDA,
 ALGUACIL MAYOR DE ESTA CORTE.

SONETO.

SI está en mayor peligro de embidiada
 tu fortuna á tus partes merecida
 ia sin opocion está valida,
 pues se vé, con su aplauso assegurada,

Que alegara á tu fama celebrada
 tu propia voz? si dexa desualida
 la misma emulacion quando asistida
 de tu justicia viue acobardada
 Lleua en tus hombros, ó segundo Athlante
 tu misma fama, que contiene vn mundo
 si por vnico ya sin semejante
 Comun Aclamacion al sin segundo
 corona de laurel te haze Gigante
 y con rayos de Sol eres profundo.

—
DON CHRISTOVAL GRIMALDO DE HERRERA, Abogado desta Real Audiencia, y Alcalde de la Real casa de Moneda desta Ciudad, Defensor de Testamentos, y Capellanias deste Arçobispado.

SONETO.

SI tanto afecto (Amigo) de obligado,
 á mostrarme me empeña agradecido,
 seruirá de disculpa á lo atreuido
 la gloria, que consigo de arrojado:
 Temerario á tu Sol buela arezgado
 aqueste de mi amor desuanecido
 obsequio humilde de tu luz vestido,
 y á sombras de tus rayos ilustrado.
 Sol es tu ingenio, y como alumbra solo,
 prestadas luzes á mi ingenio embia
 para que te conozca por mi Apolo;
 Aunque para alabar tu Alegacia,
 quisiera que mi voz de Polo á Polo
 fuera vn clarin despertador del dia.

DEL BACHILLER BERNARDO DE QVEZADA.

SONETO.

NACE el Lyrio, Monarca de las flores,
 y cercado de espinas rigurosas,
 emulo en competencia de las rosas,
 descubre su hermosura en sus candores.
 Entre espinas crueles, sus colores,
 muestran, que luze mas, quando embidiosas
 se oponen á sus ojas olorosas
 de su crueldad los asperos rigores.
 Ybarra insigne en alentado orgullo
 en competencia de otras flores bellas
 fragancia ostenta con suaue arrullo.
 Que como al Sol, no ofenden las estrellas,
 desabrocha entre espinas su capullo
 para mostrar, que luze mas entre ellas.

—
SONETO que el Bachiller D. Christoval Negrete de Vera, Villavicencio, dedica y ofrece á los grandes meritos, gloriosas virtudes, y esclarecido ingenio de Don Miguel de Ybarra, professor de ambos Derechos, Doctor en Sagrados Canones, propietario Cathedratico de Decreto por aclamacion, y eleccion in voce de los votos, y por vnico desta Real Vniuersidad de Mexico, Abogado del Santo Oficio de la Inquisicion, y Iuez de Testamentos, Capellanias, y obras pias deste Arçobispado.

SI es gloria de la fama eternizarte,
 y á oposicion del tiempo engrandecerte,
 entre heroicos aplausos de atenderte,
 y entre gloriosas dichas de admirarte.